



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A) NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

NATURALEZA JURÍDICA

En 1958 mediante la Ley 19 se crea el Departamento Administrativo del Servicio Civil, en un esfuerzo por dotar a la administración pública de un organismo encargado de administrar el recurso humano al servicio del Estado, así también nace la Comisión de reclutamiento, ascensos y disciplina que después tomó el nombre de Consejo Superior y actualmente Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta Ley determinó que el Gobierno formara y adoptara una nomenclatura de cargos y una escala de sueldos para los empleados de la administración pública nacional.

Durante la reforma administrativa de 1968 se expidió el Decreto 3057 mediante el cual se reestructuró el Departamento Administrativo del Servicio Civil y se creó el Fondo Nacional de Bienestar Social, adscrito al mismo y que fuera liquidado con el Decreto 2170 de 1992.

El 29 de diciembre de 1992 el Gobierno expide el Decreto 2169, y modifica sustancialmente el papel que el Departamento hasta ese momento había cumplido y que consistía en ejecutar programas de carrera administrativa y de bienestar social. Mediante este Decreto le encarga la formulación de políticas y la asesoría en materia de organizaciones y administración y gestión del talento humano al servicio del Estado. Este Decreto también cambió su nombre de Departamento Administrativo del Servicio Civil por el de Departamento Administrativo de la Función Pública.

En 1999 se expide el Decreto 1444, y se reestructura el Departamento teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 489 de 1998, en especial las relacionadas con la generación de políticas en materia de control interno, racionalización de trámites, desarrollo administrativo, sistemas de información, banco de éxitos de la administración pública, y las de recomendar al Gobierno Nacional los criterios para el otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia.

En septiembre de 2000 el Departamento se reestructura nuevamente mediante el Decreto 1677 y finalmente en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública, se expide el Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual consolida la actual estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta reforma se destacan los siguientes aspectos:

- Además de formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, el Departamento deberá evaluar el impacto que las mismas tienen en la Administración Pública.
- La integralidad del Sistema de Empleo Público, dimensionándolo y articulándolo, como política de Estado, en los siguientes componentes: Planificación del Empleo, Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo; Sistemas de Clasificación y Nomenclatura, Administración de Salarios y Prestaciones Sociales; Democratización de la Administración Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo.



- El Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá la responsabilidad de consolidarse como fuente jurídica y doctrinaria en los temas de: Empleo Público, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Implementar y Administrar con la participación de todas las instituciones de la Administración Pública el Sistema de Gestión de Empleo Público, como un instrumento que sirve de apoyo

a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y la gestión del recurso humano al servicio del Estado.

Mediante Decreto 264 del 31 de enero de 2007, se modifica la estructura del Departamento suprimiendo la Oficina Asesora Jurídica y creándola como Dirección Jurídica, por su competencia misional e importancia como unidad consultora del Gobierno Nacional.

Mediante Decreto 3715 del 6 de octubre de 2010, se modifica la estructura del Departamento con el fin de separar la coordinación y desarrollo de las funciones misionales y de apoyo centralizado en la Dirección, para lo cual se crea la Secretaria General y se modifican las funciones de la Subdirección.

En diciembre de 2011 se expidió el decreto 4772, mediante el cual se modifica la planta del Departamento.

Según **Decreto No 430 del 09 de marzo de 2016** se modifica la estructura del **Departamento Administrativo de la Función Pública** y se establece el objeto y las funciones así:

OBJETO:

ARTÍCULO 1º. Objeto. El Departamento Administrativo de la Función Pública, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

ARTÍCULO 2º. Funciones. Son funciones del Departamento, además de las señaladas en las Leyes 489 de 1998, 872 de 2003, 909 de 2004, 962 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014, y 1757 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2012, entre otras, las siguientes:

1. Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.
2. Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo.
3. Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público.



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

4. Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia.
5. Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades.
6. Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.
7. Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.
8. Estimular y promover, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el desarrollo de una cultura en las relaciones laborales que propicien el diálogo, la conciliación y la celebración de los acuerdos que consoliden el desarrollo social y económico, el incremento de la productividad, la solución directa de los conflictos individuales y colectivos de trabajo y la concertación de las políticas salariales y laborales en el Sector Público.
9. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.
10. Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores.
11. Orientar y coordinar la intervención de la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP en la inducción, la reducción, la formación y la capacitación del talento humano al servicio del Estado.
12. Constatar y asegurar, en ejercicio del control administrativo, que la Escuela Superior de la Administración Pública -ESAP cumpla con las actividades y funciones de formación, capacitación, investigación, consultoría y asesoría en el marco de las políticas, programas y proyectos del Sector.
13. Desarrollar estudios e investigaciones, en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en los temas de competencia del Sector Función Pública para facilitar la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.
14. Apoyar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC en el desempeño de sus funciones, cuando lo requiera.
15. Las demás que le señale la ley.

A través del desarrollo de instrumentos técnicos y normativos, y la capacitación en temas específicos, el



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

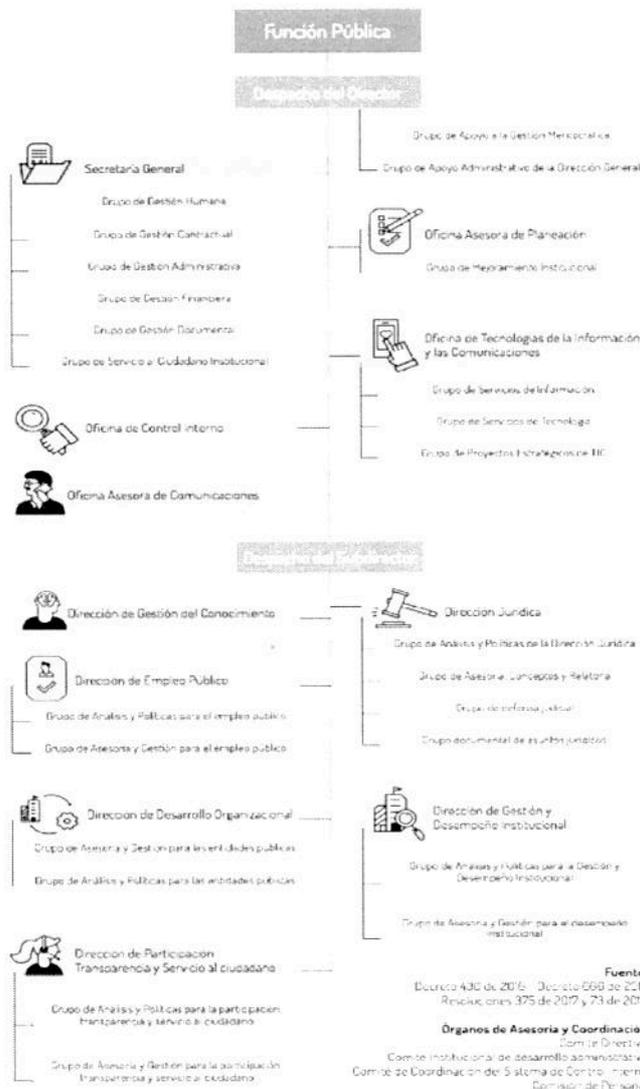
Departamento Administrativo de la Función Pública busca prestar un servicio de calidad, por lo que, el mejoramiento continuo y la actualización permanente son considerados puntos claves para obtener la satisfacción de los clientes externos e internos.

Adicionalmente el Departamento, cuenta con el Banco de Éxitos que consiste en el registro y divulgación de experiencias exitosas que son postuladas por las entidades de la Administración Pública. El Departamento Administrativo de la Función Pública convoca anualmente a las entidades para que postulen las experiencias o casos de gestión.

Es por lo anterior que el Departamento Administrativo de la Función Pública promueve y coordina la cooperación entre las entidades exitosas y las que deseen aprovechar las experiencias.

Con el Premio Nacional de Alta Gerencia el Gobierno Nacional reconoce anualmente a la entidad u organismo de la Administración Pública, que por su buen desempeño institucional merezca ser distinguida e inscrita en el Banco de Éxitos.

ORGANIGRAMA





2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Departamento Administrativo de la Función Pública aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y lo regulado en la Ley 298 de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación. La CGN, Mediante la Resolución 533 de 2015 y resolución 484 de octubre de 2017 con sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN, se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de Gobierno y se anexó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Asimismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública, igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

El Departamento Administrativo de la Función Pública registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Es importante indicar que mediante la circular externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional decidió poner en producción en el año 2011 el Nuevo Sistema Integrado de Información SIIF I Nación.

Según Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 298 de 1996, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable. Contiene funcionalidades que lo diferencian del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 como programación presupuestal, administración de apropiaciones. Mediante este Decreto se establece la obligatoriedad de implementarlo y la restricción de la adquisición y utilización de software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de la información contable y presupuestal, se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo.

Mediante Resolución 077 del 11 de febrero de 2015 expedida por Función Pública, modificada según Resolución 092 del 19 de febrero de 2016, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública con el objetivo de garantizar la razonabilidad de la información financiera, económica y social, teniendo como propósito garantizar la presentación de información real y oportuna y de contribuir a la cultura del autocontrol en los procesos y procedimientos financieros en la Entidad.

La Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que Función Pública adoptó:

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- b) Materialidad: La materialidad se establece con base en los umbrales de materialidad estipulados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Cualquier cambio en el umbral de materialidad para la revelación de



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

hechos ocurridos después del cierre en el nuevo periodo contable, debe ser aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

- c) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- d) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- e) Conciliaciones de Información: El Departamento Administrativo de la Función Pública realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de que la información contable con las diferentes áreas permita generar información depurada.
- f) Presentación de Estados Financieros: Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales de Función pública, se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.
- g) Propiedad, Planta y Equipo: Para realizar el reconocimiento de la depreciación La depreciación inicia cuando el activo se encuentra en la ubicación y en las condiciones previstas para operar y se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La depreciación se suspende cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera el valor en libros, dicha depreciación no cesa cuando el activo esta fuera de servicio o se encuentra en reparación y mantenimiento. Los bienes que están en bodega y que no necesitan un proceso de instalación material, inician su depreciación desde que son ingresados a la bodega.
- h). Otros Activos: se registran otros activos principalmente:
 - Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de seguros, en desarrollo del cometido estatal. Por la naturaleza del gasto no tendrán el tratamiento de anticipos.
 - Intangibles: Representa el valor de los costos por adquisición de programas de computador (licencias y software) y se amortizan por la vida útil estimada que es de cinco (05) años o de acuerdo a la vigencia de las licencias.
- i) Otros Deudores: Se registra principalmente las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a las diferentes EPS.
- j) Recursos entregados en administración: Se registra el valor correspondiente a encargos fiduciarios como Colciencias e Icetex
- k) Reconocimiento de los Ingresos: Los registros por ingresos corresponden a los recursos recibidos por la Dirección del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento de la Entidad.
- l) Reconocimiento de Gastos: Se registran con base en su causación, de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Colombia.

3. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

DE ORDEN OPERATIVO

El sistema SIIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de legalización de recursos entregados en administración, sentencias, entre otros. Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación el Departamento cuenta con un sistema alternativo NEON el cual es base para el soporte del registro contable.



4. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

- **Propiedad, planta y equipo**

Durante el cierre del tercer trimestre del año 2018 se realizaron las siguientes bajas:

- Baja de Activos intangibles mediante resolución 782 de 06 de septiembre de 2018 por valor de \$1.125'001.541,74.

- **Normas Internacionales**

A partir de la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, la convergencia de la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión.

El gobierno nacional estableció como responsables de la implementación de las NIIF en la empresa privada al Consejo Técnico de Contaduría y para el sector Público al Contador General de la Nación.

De acuerdo con el plan de trabajo establecido por la Contaduría General de la Nación CGN en el año 2015 expidió la Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, en el año 2017 se realizaron actividades de preparación y alistamiento de información de conformidad con el plan de trabajo establecido, así mismo los profesionales encargados del proceso contable recibieron capacitación en normas internacionales para el sector público NICSP.

Según Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo y se establece nuevas fechas de preparación del 01 enero al 31 de diciembre de 2017 y de aplicación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

- **Aplicativo CHIP:**

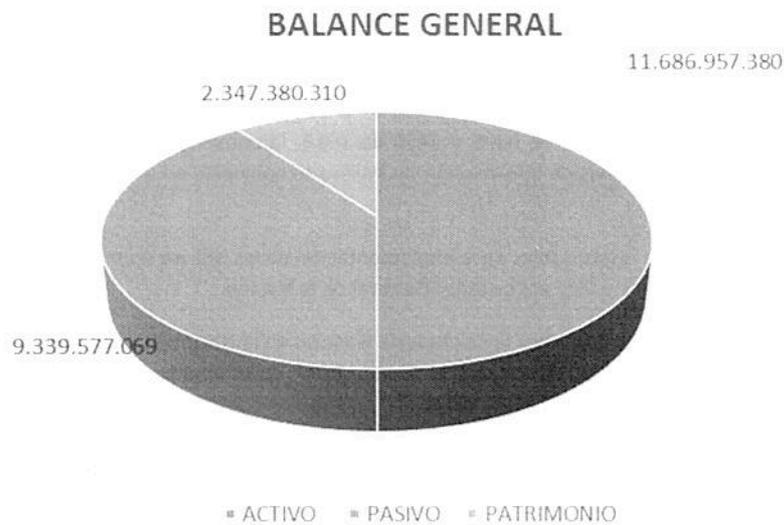
La información debe transmitirse a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP trimestralmente de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación.



NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

BALANCE GENERAL A SEPTIEMBRE 30 de 2018



BALANCE GENERAL				
	Corte 30-09-2018	Corte 30-09-2017	VARIACIÓN	PORCENTUAL
ACTIVO	11.686.957.379,59	17.329.326.956,61	-5.642.369.577,02	-32,56%
PASIVO	9.339.577.069,12	6.317.015.742,87	3.022.561.326,25	47,85%
PATRIMONIO	2.347.380.310,47	11.012.311.213,74	-8.664.930.903,27	-78,68%



ACTIVO	
Corte 30-09-2018	
Efectivo	12.000.000,00
Cuentas por cobrar	46.506.684,00
Propiedades, Planta Y Equipo	4.353.745.476,70
Otros Activos	7.274.705.218,89
TOTAL ACTIVO	11.686.957.379,59

El activo disminuyo con respecto al tercer trimestre del año 2017 en un 32.56%, la variación más significativa la constituye la cuenta de propiedad planta y equipo, dicha variación se presenta ya que por motivo de depuración contable como consecuencia de la aplicación del nuevo marco normativo bajo norma internacional NICSP, los activos de la entidad que conforman este grupo disminuyeron significativamente.

NOTA 1 11- EFECTIVO

Esta cuenta representa el saldo en la caja menor por valor de \$12.000.000, el saldo en el libro de Bancos a 30 de septiembre de 2018 cuenta con saldo \$0, las conciliaciones bancarias se realizan en forma oportuna para el cierre mensual, en concordancia con las fechas de cierre contable establecidas mediante resolución expedida por el administrador SIIF Nación.

NOTA 2 13- CUENTAS POR COBRAR

1.3	CUENTAS POR COBRAR	46.506.684
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	46.506.684

En la cuenta 138426 Otras cuentas por cobrar se encuentran registradas las incapacidades reportadas por el Grupo de Gestión Humana de los servidores de la entidad. Cuentas por cobrar en cabeza de entidades promotoras de salud de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta 138426		
Corte 30-09-2018		
Nit	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	26.241.788
860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	3.473.930
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO S A	6.819
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	1.201.700
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	5.749.587



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	2.077.508
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.424.021
800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	176.040
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.233.257
830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A. Y/O ALIANSA	567.057
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	3.349.488
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	5.489
	Total	46.506.684

NOTA 3 16- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.353.745.476,70
1605	Terrenos	108.477.859,27
1635	Bienes Muebles en Bodega	58.110.682,62
1640	Edificaciones	4.448.611.899,83
1655	Maquinaria y Equipo	9.890.160,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	895.990.988,64
1670	Equipos de Comunicación y Computación	3.945.858.618,64
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	321.667.229,00
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel	8.617.346,00
1685	Depreciación Acumulada	4.519.277.741,49
1695	Provisión Protección P.P y E.	-924.201.565,81

En esta cuenta se presentan los saldos de la Propiedad Planta y Equipo del Departamento, mediante conciliación mensual entre el encargado de Almacén y Contabilidad se registran ingresos y egresos y se actualiza la depreciación de los activos, dicho documento se firma y archiva en los documentos de apoyo.



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

- 1605 TERRENOS

16.05	TERRENOS	108.477.859,27
1.6.05.01	Urbanos	108.477.859,27

El saldo de esta cuenta refleja el valor del predio de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	58.110.682,62
16.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.959.188,00
16.35.04	Equipos de Comunicación y Computación	56.151.494,62

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los bienes muebles adquiridos por Función Pública, que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro en desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

- 1640 EDIFICACIONES

1.6.40	EDIFICACIONES	4.448.611.899,83
1.6.40.01	Edificios y casas	4.448.611.899,83

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la edificación de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública con sus respectivas mejoras. La cuenta se discrimina así:

1.6.40.01	Edificios y casas	
Ciudad	Ubicación	Matricula Inmobiliaria
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 62 GJ	050C01510790
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF2	050C01510824
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF3	050C01510836
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF4	050C01510850
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF5	050C01510851
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF6	050C01511795
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF7	050C01511796
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF8	050C01511799
Bogotá	Cra. 6 No. 12 - 64 OF9	050C01511801



- 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.890.160,00
1.6.55.04	Maquinaria industrial	3.521.760,00
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	4.640.000,00
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	1.728.400,00

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo de propiedad del Departamento, la cual es de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

- 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	895.990.988,64
1.6.65.01	Muebles y enseres	882.827.563,76
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	13.163.424,88

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de Función Pública, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

- 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.945.858.618,64
1.6.70.01	Equipo de comunicación	340.740.588,90
1.6.70.02	Equipo de computación	3.605.118.029,74

El Saldo de esta cuenta refleja el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de Función Pública, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad y se encuentran depreciando conforme a las vidas útiles establecidas.

- 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	321.667.229,00
1.6.75.02	TERRESTRE	191.267.229,00
1.6.75.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	130.400.000,00



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

El saldo de la cuenta 167508 está conformado así:

1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	130.400
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS
	CHEVROLET OPTRA LI8MITES	41.000
	SEDAN NISSAN TIIDA HATCHBACK	44.500
	Toyota COROLLA. Modelo 2009 gris metálico	44.900

- 1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA

1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	8.617.346,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	8.617.346,00

El Saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de cocina y comedor de propiedad de función Pública, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

- 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)

1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	4.519.277.741,49
1.6.85.01	Edificaciones	-1.938.846.670,62
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-4.382.077,85
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-431.040.913,29
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-1.927.723.825,85
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-212.870.909,34
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-4.413.344,54

El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. El responsable de informar los activos y sus respectivas depreciaciones es el Área de almacén, el cual se encarga de generar reporte de NEON que es soporte para que contabilidad registre los ingresos, egresos y depreciaciones de los activos del departamento.

- 1695 PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

1.6.95	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	924.201.565,81
1.6.95.10	Muebles, enseres y equipo de oficina	-34.849.531,97



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	-883.435.429,67
1.6.95.12	Equipo de transporte tracción y elevación	-5.916.604,17

El saldo de esta cuenta corresponde al menor valor de la Propiedad, Planta y Equipo de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública, resultante de la comparación del valor en libros y el avalúo de los mismos realizado en el año 2016.

NOTA 4 19- OTROS ACTIVOS

- 1905 Seguros

1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	104.414.793,08
1.9.05.01	Seguros	104.414.793,08

El saldo de esta cuenta corresponde a los seguros de la Previsora adquiridos por la entidad y que al cierre de septiembre de 2018 aún tiene saldo por amortizar.

- 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	965.139.731,38
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	518.000.000,00
1.9.06.90	Otros avances y anticipos	447.139.731,38

La cuenta 190604 Avances y anticipos entregados representa el saldo por legalizar del convenio con Sociedad Hotelera Tequendama S.A contrato interadministrativo 142 de 2018 cuyo objeto corresponde Mandato sin representación para el apoyo logístico en la organización y desarrollo de los eventos requeridos por la Función Pública en la vigencia 2018. Y por otro lado se encuentra registrado la caja menos N° 2 por \$18.000.000 la cual se legalizará en el momento de su liquidación.

	NIT	TERCERO	VALOR
1	899999020	Departamento Administrativo de la Función Publica	18.000.000
2	860006543	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	500.000.000
TOTAL			518.000.000

Por otro lado la cuenta 190690 presenta saldo correspondiente a: Convenio con la Organización De Estados Iberoamericanos OEI el cual tiene como objeto apoyar la intervención archivística de la información producida y recibida por la entidad, así como la adquisición e implementación de un sistema de gestión documental electrónica y cuyo saldo corresponde a parte del activo intangible que será resultado del Convenio y que será ingresado en los activos de la entidad según informe técnico del supervisor. Y saldo correspondiente a recursos por legalizar del contrato en mandato entre Plaza mayor Medellín y Función Publica.



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

NIT		TERCERO	VALOR
1	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	328.239.731,38
2	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	118.900.000,00
TOTAL			447.139.731,38

- 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.520.734.798,87
1.9.08.01	En administración	4.930.278.402,23
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	590.456.396,64

NIT		TERCERO	VALOR
1	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	4.920.939.077,23
2	899999296	DTO ADM DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	468.761.080,00
3	899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	121.695.316,64
4	899999020	DEPARTAMENTO FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	9.339.325,00
TOTAL			5.520.734.798,87

El saldo de la cuenta en administración 190801 Corresponde al saldo de los dineros trasladados a la CUN, que respalda el valor de las cuentas por pagar, además de reintegros presupuestales a nombre de Función Pública.

Por otro lado, la cuenta 190803 Encargo fiduciario presenta saldo correspondiente a: los recursos en desarrollo del Convenio de Fondos de Administración No. 020 de mayo de 1996 para la educación suscrito entre el ICETEX y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual tiene como objeto, la creación de un fondo para créditos educativos, con el ánimo de financiar la formación y capacitación de los funcionarios de la Entidad. Y saldo del convenio de COLCIENCIAS y la Función Pública No. 779 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación en temas relacionados con la Gestión Pública

- 1970 – ACTIVOS INTANGIBLES

1.9.70	INTANGIBLES	2.157.105.460,69
1.9.70.07	Licencias	2.157.105.460,69
1.9.70.08	Software	0

Corresponde al Software y Licencias adquiridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y administrados por la Oficina de Tecnología junto con el almacén, y que son para el servicio de la entidad, dichos activos se amortizan según información allegada del área técnica del Departamento.

Durante el tercer trimestre de 2018 se dieron de baja licencias y software de acuerdo a resolución 782 de 06 de septiembre de 2018 por valor de \$1.125'001.541,74 de los cuales \$1.028'238.134,34 correspondían a licencias y \$96'763.407,40 correspondían al Softwares de la entidad.



1975 – AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-1.472.689.565,13
1.9.75.07	Licencias	-1.472.689.565,13
1.9.75.08	Software	0

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición de Licencias y Software.

PASIVO

Corte 30-09-2018	
Cuentas por pagar	136.817.816,02
Beneficios a los Empleados	3.307.505.874,28
Provisiones	218.164.543,05
Otros pasivos	5.677.088.835,77
TOTAL PASIVO	9.339.577.069,12

La variación del pasivo con respecto al año anterior fue de un 0.48% y está representada principalmente por la disminución de las cuentas por pagar con corte a 30 de septiembre del presente año teniendo en cuenta que la situación Fiscal del País se han generado cambios en los techos del programa anual mensualizado de caja- PAC asignados por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a Función Pública para la vigencia 2018.

NOTA 5 24 – CUENTAS POR PAGAR

2.4	CUENTAS POR PAGAR	136.817.816,02
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	39.340.225,50
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	8.222.913,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	89.254.677,52

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por Función Pública por concepto de bienes y servicios de proveedores nacionales en desarrollo de su objeto social.



- 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

La cuenta 240102 Proyectos de Inversión presenta los valores pendientes de desembolso por concepto de bienes y servicios adquiridos para proyectos de inversión así:

NIT	TERCERO	VALOR
899999020	DEPARTAMENTO FUNCIÓN PUBLICA - GESTIÓN GENERAL	7.983.003,50
53027718	CAROLINA CARDONA OSORIO	8.139.882,00
1128055648	KAREN VANESSA MUÑOZ GULFO	5.228.917,00
1015396220	DORIS JULIETA GONZALEZ AREVALO	2.776.092,00
52196410	ESTHER SOFIA HENAO LOPEZ	8.087.737,00
1015998453	PAOLA LILIANA QUIJANO BARON	7.124.594,00
TOTAL		39.340.225,50

- 2424 DESCUENTOS DE NOMINA

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Entidad, en cumplimiento de las funciones de cometido estatal por concepto de descuentos de nómina, honorarios, servicios, aportes y otras obligaciones así:

2.4.24	CUENTAS POR PAGAR	8.222.913,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	503.800,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	2.153.400,00
2.4.24.07	Libranzas	615.224,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	1.500.000,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	3.450.489,00

La cuenta 242490 Otros descuentos de nómina es la cuenta más representativa de las cuentas por pagar y corresponde a liquidación de la ex servidora CONSUELO AYDE AGUILLON VILLORIA \$1.735.920 y a reversión comprobante contable 1791 por instrucción del grupo contable de la DTN, según correo enviado el 08-10-2018 por \$1.714.569.

- 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	89.254.677,52
2.4.36.03	Honorarios	609.600,00
2.4.36.05	Servicios	3.252.281,00



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

2.4.36.08	Compras	1.648.802,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	72.570.087,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	233.141,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	10.940.766,52

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	226.379.754,28
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	0
2.5.11.02	Cesantías	0
2.5.11.04	VACACIONES	20.193.952,67
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	17.556.617,51
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	178.607.316,42
2.5.11.09	BONIFICACIONES	10.021.867,68

El saldo comprende las cuentas que registran las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente, de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo de Gestión Humana.

NOTA 6 27 – PROVISIONES

- 2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	218.164.543,05
2.7.01.03	Administrativas	160.583.272,72
2.7.01.05	Laborales	57.581.270,33

Esta cuenta la componen las cuantías informadas de los procesos con fallo de primera y segunda instancia en contra del Departamento de acuerdo con la información entregada por la oficina jurídica de la Entidad así:



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

Proceso	Nº Proceso	PRETENSIÓN	FECHA DEMANDA	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
2.7.01.03.001 Administrativo	68001333301420150027000.	126.012.616	01/03/2017	ALTA	2	147.380.165	147.380.164,52
2.7.01.03.001 Administrativo	11001333502720130064400.	16.091.714	24/02/2014	ALTA	5	2.263.677	2.263.677
2.7.01.03.001 Administrativo	18001333100220090010800.	17.238.338	08/12/2010	ALTA	2	10.939.431	10.939.431
TOTAL 2.7.01.03.001 Administrativo							160.583.272,72
2.7.01.05.001 Laboral	11001310500420120064701.	85.861.478	14/01/2013	ALTA	6	57.581.270	57.581.270,33
TOTAL 2.7.01.05.001 Laboral							57.581.270,33

NOTA 7 29 –OTROS PASIVOS

- **2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El saldo de esta cuenta corresponde al faltante por legalizar del convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP celebrado en la vigencia 2018 y cuyo saldo es \$5.677.088.835,77.

PATRIMONIO

Corte 30-09-2018	
CAPITAL FISCAL	3.058.953.145,69
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	108.663.540,27
RESULTADO DEL EJERCICIO	-820.236.375,49
TOTAL ACTIVO	2.347.380.310,47

El patrimonio en general tuvo una disminución con relación al año anterior reflejado principalmente en el resultado del ejercicio, esto se debe a que por depuración de activos fijos y su respectiva depreciación la entidad genero un resultado del ejercicio negativo, esto dando cumplimiento a la entrada en vigencia del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno. Para el presente año no se puede realizar variaciones porcentuales dado a que se presentó cambio en cuentas contables por convergencia, adicionando temporalmente una cuenta en el patrimonio denominada Impacto por la transición al nuevo marco de regulación 3145, la cual a corte de septiembre del presente año cuenta con una participación con respecto al patrimonio total de 4.62%.

NOTA 8 GRUPO 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.347.380.310,47
3.1.05	CAPITAL FISCAL	3.058.953.145,69



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

3.1.10	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-820.236.375,49
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	108.663.540,27

- 3105 CAPITAL FISCAL

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad correspondientes a \$3.058.953.145,69

- 3110 Utilidad del Ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable. La entidad cuenta con una utilidad negativa dado a la depuración de activos fijos tangibles e intangibles realizada en el año dando cumplimiento a la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo NICSP correspondientes a - \$820.236.375,49

- 3145

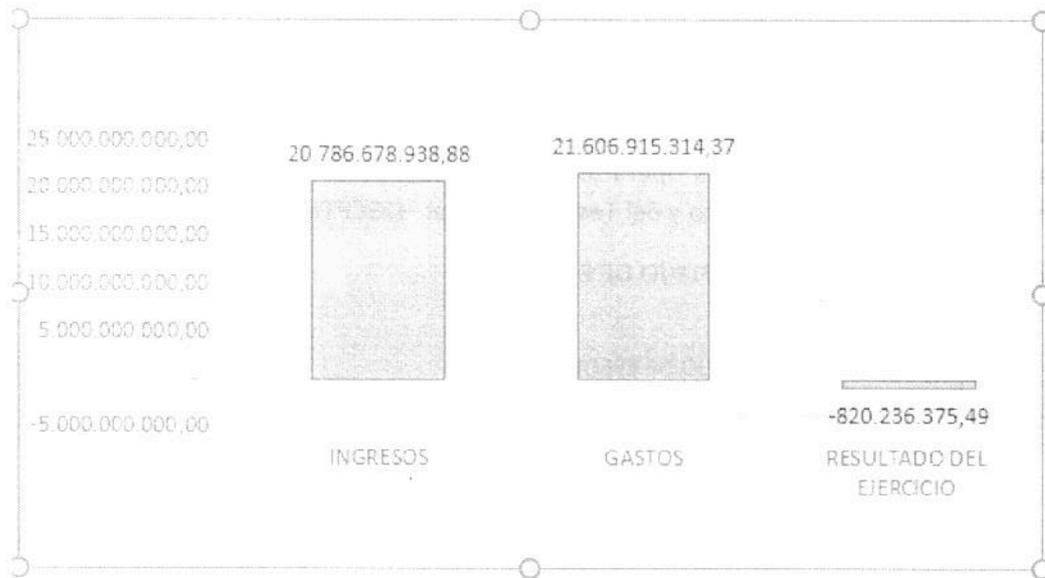
Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al Nuevo Marco de regulación por valor de \$108.663.540,27, por efecto de las siguientes operaciones:

- Incorporación y retiro de bienes.
- Derechos y obligaciones.
- Ajustes del valor de los activos y pasivos.
- Reclasificación de partidas patrimoniales.



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2018



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA , ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL Corte 30-09-2018

INGRESOS	20.786.678.938,88
GASTOS	21.606.915.314,37
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 820.236.375,49

La variación de los ingresos está dada por la contabilización de los recursos del convenio con la ESAP por \$10.000.000.000 como un ingreso y un gasto para Función Pública.

NOTA 9

INGRESOS

INGRESOS	30 Septiembre 2018
Operaciones Interinstitucionales	20.771.243.042,43
Otros Ingresos	15.435.896,45
TOTAL	20.786.678.938,88



47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

- 4705 FONDOS RECIBIDOS

4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	20.771.243.042,43
4.7.05.08	Funcionamiento	15.029.209.631,33
4.7.05.10	Inversión	5.694.823.756,10

Este valor corresponde a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN.

- 4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	47.209.655,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	47.209.655,00

El saldo de esta cuenta corresponde a recaudos por clasificar originado a partir de compensaciones los cuales se relacionan a continuación.

FECHA	VALOR	DESCRIPCIÓN
01/03/2018	50.032,00	Documentos recaudo por Clasificar de Documento por Compensación deducciones, CONTRIBUCIÓN PRO UNIVERSIDADES
09/05/2018	1.276.340,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones CONTRIBUCIÓN DE OBRA MES DE ABRIL DE 2018
11/07/2018	6.775,00	Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones APLICADA A GPS ELECTRONIS LTDA (172689918-206953518).
06/09/2018	1.083.199,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000
06/09/2018	61.738,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

06/09/2018	446.210,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000
06/09/2018	852.285,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000
06/09/2018	116.930,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000
06/09/2018	1.144.349,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000
06/09/2018	42.106.082,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 78955000 Y RETE IVA POR VALOR 13294000
17/09/2018	1.555,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones CONTRIBUCIÓN DE OBRA PRO UNIVERSIDADES MES DE AGOSTO DE 2018
17/09/2018	62.605,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones CONTRIBUCIÓN DE OBRA EXPERTOS INGENIEROS S.A.S PROESTMPILLA MES DE AGOSTO DE 2018
17/09/2018	1.555,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones CONTRIBUCIÓN DE OBRA OP No.279152518
Total	47.209.655,00	

NOTA 10 GRUPO 48 – OTROS INGRESOS

4.8	OTROS INGRESOS	15.435.896,45
4.8.02	Financieros	3.634.892,45
4.8.08	Ingresos Diversos	11.801.004,00

El saldo de la cuenta 4802 corresponde a los rendimientos financieros que generó los recursos entregados en administración en la ejecución del convenio con el ICETEX.



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

Por otro lado, la cuenta 4808 presenta un saldo correspondiente a sentencias a favor de la UGPP de la ex servidora Martha Liliana Vega Morales por valor de \$11.225.004 y reintegros por concepto de fotocopias por valor de \$576.000

NOTA 11

GASTOS

GASTOS	30 Septiembre 2018
De Administración y Operación	20.335.430.884,19
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	1.240.201.969,73
Operaciones Interinstitucionales	31.282.460,45
Otros Gastos	0
TOTAL	21.606.915.314,37

La variación de los gastos está representada principalmente en las cuentas de operación de acuerdo con la contabilización del convenio con la ESAP los cuales se contabilizaron como un ingreso y un gasto de acuerdo con la Escuela Superior de administración Pública -ESAP. Para la presente vigencia desaparecen las cuentas contables 52 y se contabiliza el gasto de administración y operación en la misma cuenta 51.

GRUPO 5 – GASTOS

NOTA 12 51- DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

51	DE ADMINISTRACIÓN	20.335.430.884,19
5.1.01	Sueldos y Salarios	7.321.628.684,00
5.1.02	Contribuciones imputadas	35.361.390,00
5.1.03	Contribuciones Efectivas	2.098.534.934,00
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	460.832.703,00
5.1.07	Prestaciones Sociales	2.461.583.316,00
5.1.08	Gastos de personal diversos	140.162.955,95
5.1.11	Generales	7.779.382.301,24
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	37.944.600,00



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

En esta cuenta se encuentran los gastos asociados a actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. Incluye el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios, las prestaciones proporcionadas por Función Pública a sus empleados, el valor de las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de los mismos a través de los sistemas de seguridad social.

La cuenta 5111 incluye el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por su parte la cuenta 5102 Contribuciones imputadas representa el gasto correspondiente a incapacidades de la vigencia. A su vez la cuenta 5103 contribuciones efectivas representa el gasto de aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud y cotizaciones de riesgos laborales. La cuenta 5104 aporte sobre la nómina corresponde a gastos correspondientes a aportes a ICBF, SENA, ESAP Y Aportes a escuelas industriales.

Por otro lado, cuenta 5120 corresponde al impuesto predial de los inmuebles, el valor del impuesto del parque automotor de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Adicional el gasto incluye el valor de los gastos necesarios con ocasión de la ejecución de los proyectos de Inversión “Fortalecimiento De Los Sistemas De Información Del Empleo Público En Colombia”, “Desarrollo Y Fortalecimiento De Capacidades De Las Entidades Territoriales De La Circunscripción Nacional”, “Implementación Y Fortalecimiento De Las Políticas Lideradas Por Función Pública A Nivel Nacional”, “Mejoramiento De La Infraestructura Propia Del Sector” y “Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Publicas A Través De Las Tecnologías De Información Tics”

NOTA 13 53 – PROVISIONES, DEPRECIACIONES

5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.240.201.969,73
5.3.51	Deterioro De Propiedades, Planta Y Equipo	1.510.080,99
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	590.640.805,34
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles	501.329.896,93
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas	13.203.131,89

El saldo de la cuenta corresponde al ajuste a la provisión realizada por procesos judiciales en contra la Función Pública por prestaciones sociales y pagos laborales, soportadas con la



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

información entregada por la dirección jurídica a través del grupo de defensa judicial, adicional a esto representa la depreciación y amortización de activos de la entidad registrados en el periodo.

NOTA 14 57 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	31.282.460,45
5.7.20	Operaciones De Enlace	31.282.460,45

El valor de esta cuenta corresponde transferencia y reintegros de incapacidades, viáticos y rendimientos financieros realizados a la DTN.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 15 83- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.3	DEUDORAS DE CONTROL	1.096.800,00
8.3.61	Responsabilidades En Proceso	1.096.800,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los siguientes procesos.

- Activo 21823 disco duro proceso 002 de 2016 por valor de \$296.900
- Activo 22474 Celular Huawei por valor de \$799.900

De acuerdo con el informe del grupo de control disciplinario las anteriores responsabilidades se encuentran en etapa procesal.

NOTA 16 91 – RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	40.309.683.617,00
9.1.20.02	Laborales	117.124.797,00
9.1.20.04	Administrativos	40.192.558.820,00



Estados Financieros | 30 de septiembre 2018

El valor corresponde a demandas interpuestas por posibles sentencias de forma directa al Departamento Administrativo de la Función Pública, como otras compartidas con Entidades Públicas, en razón a que la Entidad firma Decretos conjuntamente en su función de hacer Gobierno, por lo que el valor registrado en las Subcuentas de Orden, es la proporción que corresponde frente a las otras Entidades demandadas soportadas por la oficina jurídica.

Función Pública a través de sus apoderados defiende en debida forma los intereses de la Entidad, con argumentación jurídica y jurisprudencial, efectuando el debido seguimiento a los procesos, entendida su gestión de medio, más no de resultado y sin que se pueda tener certeza de los pronunciamientos de los jueces, que deben ser en derecho y sana crítica. No obstante, este principio de ninguna manera da la certeza de cómo puedan darse los fallos (reconociendo un derecho o aceptando una obligación del demandado).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director General



ANGELA TATIANA GONZALEZ MOLINA
Contadora Publica
T.P. 170795-T

